

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Salud, por virtud del cual se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones tendientes a brindar información acerca de los beneficios de consumir ácido fólico antes y durante el embarazo, dirigidas especialmente a mujeres en edad reproductiva.

Que acorde a informes de la Organización Mundial de la Salud<sup>1</sup>, el estado nutricional de una mujer, principalmente antes y durante el embarazo, representa un factor esencial para el crecimiento y desarrollo fetal. Una nutrición deficiente tanto en el período previo a la concepción como al inicio del embarazo, aumenta significativamente el riesgo de condiciones adversas al momento del nacimiento.

Las malformaciones congénitas y los defectos de nacimiento son anomalías que pueden deberse en gran medida a la carencia de micronutrientes. A este respecto existen estudios que comprueban que la administración de suplementos de ácido fólico en el período periconceptivo ayuda a prevenir algunos de estos males.

Para tal efecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha generado recomendaciones relacionadas con el ácido fólico y su consumo, todas las mujeres desde el momento en que comienzan a intentar quedarse embarazadas hasta las 12 semanas de la gestación, deben tomar suplementos de ácido fólico (400 µg ácido fólico al día).

---

<sup>1</sup> [http://www.who.int/elena/titles/folate\\_periconceptual/es/](http://www.who.int/elena/titles/folate_periconceptual/es/). Biblioteca electrónica de documentación científica sobre medidas nutricionales (eLENA).

En este mismo orden de ideas, la Organización en comento dio a conocer el resultado de una prueba científica donde se estudiaron los efectos y seguridad de la administración periconcepcional de suplementos de folato para la prevención de los defectos congénitos, donde se concluyó que el consumo de ácido fólico, solo o en combinación con vitaminas y minerales, previene de manera clara y específica los defectos del tubo neural (DTN), siendo éste la estructura precursora del sistema nervioso central que se encuentra presente en el embrión del ser humano, convirtiéndose posteriormente en el cerebro y médula espinal del recién nacido.

En Puebla, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012), menos de la mitad de adolescentes de 12 a 19 años de edad (47.6%) supo del beneficio de tomar ácido fólico cuando se toma antes y durante las primeras semanas del embarazo. De las mujeres, el 55.1% dijo conocer la importancia de tomarlo, en contraste con 40.0% de los hombres. El conocimiento sobre el beneficio de tomar ácido fólico fue 8.0 puntos menor que en el país (55.6%). De las mujeres adolescentes embarazadas de 12 a 19 años de edad, únicamente el 24.3% reportó haber tomado ácido fólico en los últimos 12 meses.

De lo anterior se deriva la importancia de conocer los beneficios del consumo de ácido fólico, generando sinergias entre gobierno y población con el objetivo principal de prevenir, en la medida de lo posible, padecimientos relacionados principalmente con el tubo neural de los recién nacidos. Así mismo la administración estatal, a través de la Secretaría de Salud del Estado difunde en su página electrónica (Web) las recomendaciones pertinentes respecto a los alimentos que contienen ácido fólico, cuándo debe consumirse, de manera preventiva y terapéutica y los beneficios que se obtienen por tomar este suplemento alimenticio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Invítese respetuosamente a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones tendientes a brindar información acerca de los beneficios de consumir ácido fólico antes y durante el embarazo, dirigidas especialmente a mujeres en edad reproductiva.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de febrero de dos mil dieciocho.

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA**  
**V I C E P R E S I D E N T E**

**DIP. MARIA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ**  
**S E C R E T A R I A**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**  
**S E C R E T A R I O**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A INTENSIFICAR LAS ACCIONES TENDIENTES A BRINDAR INFORMACIÓN ACERCA DE LOS BENEFICIOS DE CONSUMIR ÁCIDO FÓLICO ANTES Y DURANTE EL EMBARAZO, DIRIGIDAS ESPECIALMENTE A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA.